

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Título de Bachiller Superior o análogo, acompañado en este último caso de la correspondiente certificación del Consejo Nacional de Educación. El título podrá sustituirse por una fotocopia legalizada del mismo o, bien, certificado de haber aprobado los estudios necesarios y de haber efectuado el pago de los derechos de expedición.

e) Certificación oficial de tener aprobadas las asignaturas exigidas para tomar parte en la oposición antes de la fecha de finalizar el plazo de presentación de instancias y declaradas en la solicitud.

f) Certificación de cumplimiento o exención del Servicio Social en el caso de opositores femeninos.

Quienes no presenten los documentos especificados en el plazo señalado perderán todos los derechos adquiridos en la oposición.

Art. 2.º Los Ayudantes de Meteorología en prácticas nombrados en la presente Orden ministerial deberán incorporarse al curso de perfeccionamiento que dará comienzo el día 25 de octubre de 1971 y concluirá el día 24 de octubre de 1972. El curso de formación teórica durará hasta el 30 de junio de 1972, realizando en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre prácticas en las Oficinas Meteorológicas que se les ordene. El curso lo realizarán en el Instituto Nacional de Meteorología, en las condiciones previstas en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Orden ministerial de 19 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 35).

Madrid, 19 de octubre de 1971.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de septiembre de 1971 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Manuel María Urzay Aguirre.

Ilmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones verificadas en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 22 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 215, del 8 de septiembre), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Higiene Naval», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, a don Manuel María Urzay Aguirre, nacido el 17 de junio de 1929, número de inscripción en el Registro de Personal A05CO000110.

Este Profesor percibirá los haberes que, para el Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica, fué establecido por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y disposiciones complementarias de la misma, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las XIII pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5. 4. de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 125, del día 26), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir 1.200 plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, y transcurrido el plazo para formular reclamaciones contra la Resolución de esta Dirección General de la Función Pública, de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto), por la que se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las indicadas pruebas selectivas, habiéndose examinado las mencionadas reclamaciones,

ANEXO I

1. Abad López, Luis.
2. Abad Nebot, Pura Esmeralda.
3. Abadía Ayastuy, María Aranzazu.
4. Abellán Serrano, Rafael.
5. Abicarán Barrameda, María P i n o Olga.
6. Acín Fuertes, María Pilar.
7. Acitores Misiego, María del Carmen.
8. Adrover Baixeras, Jaime.
9. Agejas Rico, José Antonio.
10. Agudín Aguirre, Ana María.
11. Aguilar Hidalgo, Alfonso.
12. Aguilera Pérez, Federico.
13. Aizano Gómez, Julio del.
14. Alanís Riverola, Rafael.
15. Alarcón Alemañ, Francisco.
16. Alarcón Alemañ, Josefa.
17. Alastruey Lacambra, Francisco.

18. Alba Dalmáu, María del Pilar.
19. Albarracín Clarós, Luis.
20. Alberdi Frías, María Angeles.
21. Alberola Pérez, Tomás.
22. Alcalde Mancebo, Manuela.
23. Alcántara Cabrera, Antonio.
24. Aldecoa Alvarez, María Carmen.
25. Alejandro Villa, Josefa.
26. Almansa Muñoz, Purificación.
27. Almazán Almazán, Crescencio.
28. Almenar Fabra, María.
29. Almorza Armendáriz, María Jesús.
30. Alonso Aparicio, Félix.
31. Alonso Arriaga, María del Carmen.
32. Alonso Fernández, María Concepción.
33. Alonso Gamazo, Benito.
34. Alonso González de Mendoza, María Purificación.
35. Alonso Moreno, María.
36. Alonso Pérez, Manuel.

37. Alvarez Alvarez, Juan Manuel.
38. Alvarez-Buhillas Tomás, María del Carmen.
39. Alvarez Camarilla, Carmen.
40. Alvarez Díaz, María de los Angeles.
41. Alvarez Diosdado, María del Carmen.
42. Alvarez Espilla, Isabel.
43. Alvarez García, María Teresa.
44. Alvarez Gómez, Manuel.
45. Alvarez González, María Aurora.
46. Alvarez Manáñez, Atliano.
47. Alvarez Moncalvillo, Gonzalo.
48. Alvarez Moreno, Mercedes.
49. Alvarez de la Riva, José.
50. Alvarez Rodríguez, Diego.
51. Alvarez Rodríguez, María de los Angeles.
52. Alvarez Román, Manuel.
53. Alvarez Trinidad, Manuel.

Esta Dirección General de la Función Pública ha resuelto:

1.º Aprobar con carácter definitivo la adjunta relación que como anexo I se publica con esta Resolución, admitiendo a los que en él figuran a la práctica de las pruebas selectivas correspondientes.

2.º Se confirma la exclusión de todos aquellos que no aparecen en la relación adjunta de que se hace mérito.

De conformidad con lo establecido en la norma dos de la Orden de la Presidencia del Gobierno que convocaba las presentes pruebas selectivas, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto que los exámenes de la fase de oposición de este turno restringido se realicen en Madrid y La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Contra la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno, remitiendo los correspondientes escritos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, número 63, Madrid-1.

Madrid, 16 de octubre de 1971.—El Director general, José Luis López Henares.